



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ  
PARA LOS POTOSINOS  
CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO

CONTRALORÍA  
CONTROLES Y EVALUACIÓN

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

#### Informe de Auditoría

Número de Auditoría:  
SEDUVOP-OIC-AUD4/2022 (CLAVE C.4)

Dependencia o Entidad: Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.

Áreas auditadas:

Dirección General de Infraestructura de la Secretaría de Desarrollo Urbano,  
Vivienda y Obras Públicas.

Titular: Ing. Juan Manuel Mendoza García.

Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras  
Públicas.

Titular: C.P. José Antonio Rodríguez Rangel.

Tipo de auditoría: Cumplimiento.

No. oficios de comisión: CGE/OIC-SEDUVOP-120/2022, CGE/OIC-SEDUVOP-121/2022 y  
CGE/OIC-SEDUVOP-122/2022,

Período revisado: Ejercicio 2022.

Fecha de inicio: 22 de Julio de 2022.

Fecha de conclusión: 14 de Noviembre de 2022.

Titular del Órgano Interno de Control: Lic. José Barrón Rubio.

Auditores: C. Jaime Laguna Contreras, C. Luis Enrique González Herrera e Ing. Luis  
Fernando Macías Barbosa.

|                                  |                 |
|----------------------------------|-----------------|
| Monto fiscalizado de Obra:       | \$58,787,303.19 |
| Monto fiscalizado de Indirectos: | \$ 0.00         |
| Monto observado de Obra:         | \$ 0.00         |
| Monto Observado de Indirectos:   | \$ 0.00         |

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

### I.- Antecedentes

En cumplimiento con el Programa Anual de Trabajo 2022 autorizado por la Contraloría General del Estado, se giraron los oficios No. CGE/OIC-SEDUVOP-123/2022 y No. CGE/OIC-SEDUVOP-124/2022 de fecha 23 de Julio de 2022, a los CC. Ing. Juan Manuel Mendoza García, Director General de Infraestructura y al C.P. José Antonio Rodríguez Rangel, Director Administrativo, ambos funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, mediante los cuales se les hace del conocimiento que los CC. Jaime Laguna Contreras, Luis Enrique González Herrera e Ing. Luis Fernando Macías Barbosa, Jefe de Departamento, Auxiliar Administrativo y Encargado de Programa respectivamente, personal adscrito al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, han sido comisionados para llevar a cabo la Auditoría No. SEDUVOP-OIC-AUD4/2022 (CLAVE C.4), correspondiente a la Revisión a la Integración de Expedientes Unitarios de Obra, Comprobación e Inspección Física de las Mismas, Obras Contratadas en el periodo comprendido del 1° de Enero al 30 de Junio de 2022.

Esta Auditoría se inició el 22 de Julio de 2022 y se concluyó el 14 de Noviembre de 2022.

### II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

#### II.1. Período

La revisión se efectuó a los Expedientes proporcionados por la Dirección General de Infraestructura de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de Derechos Humanos y de la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento, revisando 1 (un) contrato de obra formalizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano vivienda y Obras Públicas en el periodo comprendido del 1° de Enero al 30 de Junio de 2022 por un Importe de **\$58, 787, 303.19 (Cincuenta y ocho millones, setecientos ochenta y siete mil, trescientos tres pesos 19/100 M.N.)**, así mismo se realizó la inspección física a la obra en fecha 27 de Octubre de 2022.

#### II.2. Objetivo

Evaluar la integración de la documentación que deben contener los expedientes unitarios de obra, la planeación, la contratación, la ejecución, supervisión y el control interno, vigilando el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

aplicables a los expedientes unitarios de obra a revisar, evaluando el grado y la forma de cumplimiento de las metas, registros (contables y presupuestales) y objetivos de la obra.

Verificar que cuenten con la siguiente documentación en la etapa de PLANEACIÓN (proyecto ejecutivo, presupuesto base, permisos de construcción) en la etapa de CONTRATACIÓN (convocatoria, actas de apertura de propuestas, evaluación de las propuestas, fallos,) en el aspecto LEGAL para el caso de Procedimientos de Excepción a la Licitación (REUC, Acta constitutiva de la empresa, declaración fiscal o balance general, curriculum de la empresa y del personal técnico), y en la etapa de EJECUCIÓN (oficio de comisión del supervisor, entrega de anticipo, pago de estimaciones, bitácora de obra, informes del supervisor, en su caso cuando proceda convenios modificatorios ya sea en tiempo o en monto, terminación de obra, acta de entrega-recepción, finiquito de la obra, acta de extinción de derechos, así como los planos finales).

En la inspección física se verifica que el Avance Físico en la ejecución de los trabajos sea acorde con la cantidad de trabajos estimados y pagados, así como verificar que la calidad de materiales e insumos con los que se realizan las obras, sea la especificada en las normas de calidad vigentes.

Verificar que se respeten los calendarios de ejecución de obra pactados en los contratos.

Además de la evaluación del cumplimiento de las las normas básicas, lineamientos, guías y demás disposiciones establecidas en materia de Auditoría Gubernamental con el objeto de considerar la correcta aplicación de los recursos públicos en apego a la normatividad aplicable y que la Dependencia cuente con finanzas públicas equilibradas durante el período gubernamental, así como determinar y examinar si las transacciones, operaciones y registros de los recursos financieros, cualquiera que sea su naturaleza, se llevan a cabo en forma confiable, oportuna, honesta, transparente y útil; si la autorización de los recursos se ha realizado en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente; si el desarrollo de las actividades se han cumplido con las disposiciones legales vigentes.

Lo anterior tendiendo a que las revisiones de este Órgano Interno de Control se efectúen de manera preventiva y no correctiva.

### II.3. Alcance

El alcance de esta revisión fue al 100%, revisando 1 (un) contrato de obra formalizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas en el periodo comprendido del 1° de Enero al 30 de Junio de 2022, por un importe de **\$58, 787, 303.19**



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

(Cincuenta y ocho millones, seiscientos ochenta y siete mil, trescientos tres pesos 19/100 M.N).

Como parte de la documentación presentada por la Dirección General de Infraestructura de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de Derechos Humanos y de la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento se hizo constar que del contrato de obra:

- Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de Migración en San Luis Potosí, con número de contrato SEDUVOP-DPCS-LPF-01-2022, se presentaron 6 (seis) carpetas que contienen información relativa a las etapas de Planeación y Contratación de la obra.

En lo que respecta al rubro de gastos indirectos de obra, la Dirección Administrativa mediante Oficio N° DA-260/2022 de fecha 17 de Agosto del 2022, hace del conocimiento al Órgano Interno de Control que no obstante que se tiene determinado el importe destinado a gastos indirectos de las obras contratadas dentro del periodo del 1° de Enero al 30 de Junio del 2022, no se generaron erogaciones respecto a este rubro en dicho periodo, por lo anterior no es factible proporcionar información alguna por ese motivo.

Cabe hacer mención que el desarrollo de los trabajos fue de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, aplicando los procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso.

### III. Resultados del trabajo desarrollado

En la revisión y análisis de la documentación proporcionada por la Dirección General de Infraestructura de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos y de la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento, se pudo evidenciar que existe documentación faltante de integrar en el expediente, lo anterior fue plasmado en 1(una) cédula de trabajo denominadas Cédula de Revisión de Expediente Unitario, la cual corresponde a 1 (un) contrato de obra formalizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, en el periodo comprendido del 1° de Enero al 30 de Junio de 2022; denominado **Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de Migración en San Luis Potosí**, con número de contrato SEDUVOP-DPCS-LPF-01-2022, determinándose una **observación preliminar** señalada como:

**Observación 1.- Inobservancia a la Normatividad (Integración de Expedientes Incompletos)** por un importe sin cuantificar, con un faltante de documentación en el expediente como a continuación se desglosa:

4



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

### Expediente de Autorización

- Reglas de Operación.
- Convenio de Coordinación Federación-Estado.

### Contrato de Obra Pública

- Documento donde el contratista designe al superintendente de obra.

### Supervisión de Obra.

- Anticipo y estimaciones para el pago normal de trabajos ejecutados.
- Factura.
- Estimación de los Trabajos.
- Números Generadores.
- Notas de Bitácoras.
- Croquis.
- Pruebas de Laboratorio.
- Reporte Fotográfico.

### Supervisión de Obra.

- Cargo por concepto de 5 al millar.

Dentro de las actividades programadas en la presente Auditoría, se llevó a cabo la inspección física a la obras, la cual se realizó en la fecha 27 de Octubre de 2022, en la cual se realizó el recorrido en compañía de la residencia de obra de la Dependencia encontrándose la misma en proceso, llevando a cabo trabajos relativos a albañilerías, estructura metálica, instalaciones eléctricas en planta baja; así como estructura metálica en segundo nivel.

En reunión de trabajo llevada a cabo el 09 de Noviembre de 2022 en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control, con el fin de que se presenten justificaciones y aclaraciones para la solventación de la observación preliminar denominada Inobservancia a la Normatividad (Integración de Expedientes Incompletos); el Titular de la Dirección auditada presenta Memorándum No. DPCS/295/2022 donde relaciona y anexa la siguiente documentación:

### Expediente Técnico

- Copia simple de las Reglas de Operación.
- Copia simple de Convenio de Coordinación Federación-Estado.

### Contrato de Obra Pública

- Copia simple donde el contratista designe al superintendente de obra.



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Supervisión de Obra.

Se presenta como desahogo copia simple de:

- Escrito de designación del servidor público que fungirá como residente de obra.
- Escrito donde se pone a disposición el inmueble.
- Bitácora de Obra Pública en medios electrónicos.
- Carta de inicios de los trabajos.

Anticipo y estimaciones

Se presenta como desahogo copia simple de:

- Factura de anticipo y estimaciones 1 y 2 y su respectivo respaldo para el pago normal de trabajos ejecutados.
- Factura.
- Estimación de los Trabajos.
- Números Generadores.
- Notas de Bitácoras.
- Croquis.
- Pruebas de Laboratorio.
- Reporte Fotográfico.

Pólizas facturación y Deducciones

En este no se cuenta con dicha información por el momento ya que la dependencia encargada de efectuar los respectivos pagos por concepto de 5 al Millar es el DIF ESTATAL, mismos que le fueron requeridos sin embargo estos no han podido ser turnados por esta a la SEDUVOP.

Una vez que se llevó a cabo el análisis cuantitativo y cualitativo de la información proporcionada mediante Memorándum No. DPCS/295/2022 de fecha 09 de Noviembre de 2022, se determina que la presente observación queda solventada.

Respecto a lo señalado de no contar con la documentación referente al entero del 5 al millar, se solventa en el entendido que dentro del Convenio de Colaboración entre la Dependencia promotora (DIF ESTATAL) y la Dependencia Ejecutora (SEDUVOP) quedó establecido dentro de las cláusulas que la Dependencia Promotora será la encargada de realizar la administración de los recursos financieros.

## Conclusión y Recomendación

Como conclusión de la Auditoría denominada Revisión a la Integración de Expedientes Unitarios de Obra, Comprobación e Inspección Física de las Mismas, Obras contratadas en el periodo comprendido del 1° de Enero al 30 de Junio de 2022, se señala lo siguiente:



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

1. Se recomienda que toda documentación inherente al proyecto que se genere durante el proceso de la obra por las direcciones involucradas, sea remitida a la brevedad a la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento para la conformación del expediente unitario; esto con el fin de que dicha documentación sea facilitada de manera expedita a los entes fiscalizadores; lo anterior tomando en consideración la Guía para la Integración de Expedientes de Obra Pública a Precio Unitario, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 07 de Febrero de 2012.

ATENTAMENTE

**ING. LUIS FERNANDO MACÍAS BARBOSA**  
ENCARGADO DE PROGRAMA ADSCRITO AL  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
SEDUVOP

**C. LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA**  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
SEDUVOP

**C. JAIME LAGUNA CONTRERAS**  
JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO AL  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEDUVOP

VALIDA INFORME

**LIC. JOSÉ BARRÓN RUBIO**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL